

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

### Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



La arquitectura del Poder Popular en Venezuela ha transformado la gestión administrativa local, elevando a los consejos comunales a la categoría de entes de derecho público con capacidades de ejecución presupuestaria, contratación y administración de recursos estatales. Para un profesional de la contabilidad, asumir la responsabilidad de asesorar a estas organizaciones implica navegar por una densa red de leyes orgánicas, providencias administrativas y normativas fiscales que buscan garantizar la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos públicos. El consejo comunal no debe ser visto como una entidad comercial, sino como una instancia de participación y protagonismo popular donde la gestión financiera es un servicio al colectivo, sujeta a la supervisión tanto de la comunidad como de los órganos de control fiscal de la República.

#### **Marco Jurídico Fundamental y Naturaleza del Consejo Comunal**

El ejercicio de la contabilidad y la administración en los consejos comunales se sustenta primordialmente en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC), la cual define a estas organizaciones como instancias de integración entre los ciudadanos y las diversas organizaciones comunitarias para el ejercicio directo de la gestión de las políticas públicas. Esta ley establece que el consejo comunal es una sola entidad jurídica, aunque internamente se divide en unidades funcionales: el Órgano Ejecutivo, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria (UAFC), y la Unidad de Contraloría Social.

Desde el punto de vista del contador, la UAFC es el núcleo de interés, pues actúa como un banco comunal responsable de administrar los recursos financieros y no financieros, realizar la intermediación financiera y apoyar las políticas de fortalecimiento de la economía social. La gestión contable debe alinearse no solo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, sino también con los principios de honestidad, transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el Poder Popular.

#### **Ciclo de Vida Constitutivo: De la Iniciativa al Registro Jurídico**

El nacimiento legal de un consejo comunal es un proceso estrictamente regulado que comienza con la voluntad de la comunidad y culmina con el otorgamiento de una personalidad jurídica plena. Este ciclo de vida constitutivo es la base de toda la actuación administrativa posterior, ya que un error en el registro inicial puede invalidar las contrataciones y la recepción de recursos estatales.

#### **El Equipo Promotor y la Asamblea Constitutiva**

El proceso inicia con el Equipo Promotor, conformado por ciudadanos que asumen la iniciativa de organizar la comunidad. Su función principal es realizar el censo demográfico y socioeconómico, elaborar el croquis del área geográfica y convocar a la Asamblea Constituyente Comunitaria en un lapso no mayor a noventa días. El censo es el documento técnico más importante en esta fase, pues define el universo de habitantes mayores de quince años que validarán las decisiones futuras.

Posteriormente, se elige una Comisión Electoral provisional que dirige la elección de los voceros y voceras de las distintas unidades del consejo comunal mediante votación universal, directa y secreta. Una vez electos los voceros, se levanta el Acta Constitutiva, la cual debe contener los datos de los electos, el ámbito geográfico y los estatutos de funcionamiento.

#### **Registro en SITUR y Obtención de la Personalidad Jurídica**

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

**Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables**



La formalización se realiza ante el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de participación ciudadana. Actualmente, este proceso está digitalizado a través del Sistema de Registro de las Organizaciones Base del Poder Popular (SITUR).

| <b>Etapas del Registro SITUR</b> | <b>Descripción Técnica y Requisitos</b>                                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carga de Datos Básicos           | Ingreso de nombre del consejo comunal, correo electrónico y código SITUR si lo posee.                               |
| Carga de Actas y Documentos      | Escaneo y carga del Acta de Asamblea, Acta de Escrutinio y Censo Demográfico en formato PDF.                        |
| Registro de Voceros              | Ingreso de datos personales (C.I., nombre, unidad y condición) de cada vocero principal y suplente.                 |
| Validación del Ente Rector       | Proceso de revisión por parte del Ministerio para verificar la exactitud de los datos y el cumplimiento de la LOCC. |
| Certificado de Registro          | Documento con firma digital que otorga la personalidad jurídica definitiva para trámites legales.                   |

Una vez obtenido el Certificado de Registro, el consejo comunal adquiere personalidad jurídica para todos los efectos legales, lo que le permite formalizar su inscripción ante otros entes del Estado, siendo el más relevante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

### **Formalización ante el SENIAT: El Registro de Información Fiscal (RIF)**

El Registro de Información Fiscal (RIF) es el código único de identificación tributaria indispensable para realizar aperturas de cuentas bancarias, compras facturadas y declaraciones ante el fisco. El trámite para obtener el RIF por primera vez es mixto, con una fase virtual y otra presencial.

En la página web del SENIAT, se debe seleccionar la opción de "Inscripción de RIF" y completar los datos del consejo comunal, incluyendo el número de registro otorgado por el Ministerio de Comunas y la fecha de constitución. Tras completar la carga, se imprime la planilla y se acude a la oficina regional del SENIAT con el Acta Constitutiva original, copia de las cédulas de los voceros de la UAFC y un comprobante de domicilio fiscal. El RIF tiene una vigencia de tres años y su renovación oportuna es crítica para evitar multas bajo el Código Orgánico Tributario.

### **La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria (UAFC) como Gestor Contable**

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

### Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



La UAFC es la instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito y ahorro de los recursos. Para el contador, esta unidad representa el departamento de tesorería y contabilidad. Está integrada por cinco voceros principales y cinco suplentes, quienes tienen la obligación legal de rendir cuenta pública de manera periódica.

#### Funciones Financieras y de Intermediación

La UAFC no se limita a pagar facturas; tiene funciones de banca comunal que incluyen la promoción del ahorro familiar y la intermediación financiera privilegiando el interés social. Entre sus responsabilidades técnicas destacan:

- Elaborar el presupuesto participativo anual en conjunto con el colectivo de coordinación comunitaria.
- Mantener los registros contables actualizados con sus respectivos soportes de ingresos y egresos.
- Presentar informes trimestrales de gestión ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
- Administrar los fondos bajo los principios de eficiencia y transparencia, evitando el desvío de recursos para fines distintos a los aprobados en asamblea.

Es fundamental recordar que los voceros de esta unidad deben presentar la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) ante la Contraloría General de la República al inicio y cese de sus funciones, un deber formal cuya omisión acarrea sanciones administrativas severas.

#### El Ciclo Comunal: Planificación y Gestión Anual

La actividad económica del consejo comunal se rige por el Ciclo Comunal, un proceso de cinco fases que garantiza que la inversión pública responda a la planificación estratégica del territorio. Para el prestador de servicios contables, este ciclo define el calendario de trabajo anual.

1. **Diagnóstico:** Identificación de las fortalezas, debilidades y necesidades de la comunidad. Es la base para la justificación de cualquier proyecto.
2. **Planificación:** Formulación del Plan Comunitario de Desarrollo Integral (PCDI), donde se establecen las metas y proyectos a ejecutar en el año.
3. **Presupuesto:** Cuantificación de los recursos necesarios para el cumplimiento del PCDI. Este presupuesto debe ser aprobado por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
4. **Ejecución:** Fase donde se realizan los desembolsos y la contratación de obras o servicios. Aquí se generan los soportes contables que el contador debe validar.
5. **Contraloría Social:** Proceso transversal de vigilancia. La Unidad de Contraloría Social debe fiscalizar cada paso de la ejecución para garantizar que se cumpla lo planificado.

El contador debe asegurar que cada erogación de fondos esté respaldada por una decisión de la asamblea y que el gasto se mantenga dentro de las partidas presupuestarias aprobadas.

#### Marco Contable Obligatorio: Teneduría de Libros y Normativa ONCOP

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

### Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



La contabilidad de los consejos comunales debe seguir los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) y la Contraloría General de la República (CGR). El objetivo es que los libros principales y auxiliares reflejen la realidad financiera de la organización de forma cronológica y transparente.

#### Libros Legales y Administrativos

Los consejos comunales deben llevar obligatoriamente una serie de libros que deben estar debidamente foliados y legalizados. A diferencia de las empresas mercantiles que legalizan ante el Registro Mercantil, los entes del Poder Popular suelen habilitar sus libros ante la Contraloría Municipal o el ente rector ministerial.

- **Libro Diario:** Registro día a día de todas las operaciones, detallando fecha, descripción de la cuenta (según el Plan de Cuentas Patrimoniales), número de comprobante y montos en el debe y haber.
- **Libro Mayor:** Resume los movimientos mensuales de cada cuenta contable, permitiendo conocer el saldo acumulado.
- **Libro de Inventario:** Listado detallado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del consejo comunal, esencial para el control de activos públicos.
- **Libro de Actas de la Asamblea:** Registro de todas las decisiones tomadas por la máxima instancia de decisión.
- **Libro de Actas de la Unidad Administrativa:** Documenta las sesiones y decisiones internas de los voceros de finanzas.

#### Procedimiento de Foliado y Sellado de Libros

El foliado consiste en numerar consecutivamente cada hoja del libro en el margen superior derecho. Para la legalización en 2025, se debe presentar una solicitud escrita ante el ente competente junto con el libro nuevo u hojas sueltas (formas continuas) plenamente identificadas con el nombre del consejo comunal y su RIF.

| Característica del Libro Contable | Requisito Técnico                                                                      |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Idioma                            | Castellano (obligatorio).                                                              |
| Moneda                            | Bolívares (moneda de curso legal).                                                     |
| Acta de Apertura                  | Identificación del ente, nombre del libro, número de folios y fecha de oficialización. |

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



| Característica del Libro Contable | Requisito Técnico                                                                |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Sello de la Oficina               | Estampado en todas las hojas del libro por el ente legalizador.                  |
| Inutilización de Espacios         | No se deben dejar folios en blanco entre registros; los espacios deben anularse. |

Si el consejo comunal utiliza un software contable, los libros deben imprimirse mensualmente en las hojas previamente selladas y foliadas, ya que la contabilidad digital debe tener un respaldo físico auditable.

### Relaciones Laborales y Obligaciones Parafiscales

Un consejo comunal puede actuar como patrono cuando contrata personal para la ejecución de proyectos u operarios para empresas de propiedad social. En este caso, la relación se rige por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

### Inscripción y Aportes a la Seguridad Social

El contador debe gestionar el registro del consejo comunal como entidad de trabajo ante el IVSS, BANAVIDH e INCES.

1. **IVSS (Seguro Social):** El patrono debe inscribir a cada trabajador dentro de los tres días hábiles siguientes a su ingreso. Los aportes se calculan sobre el salario normal con un tope de cinco salarios mínimos. El patrono aporta entre el 9% y el 11% (según el riesgo) y el trabajador el 4%.
2. **FAOV (Vivienda):** Aporte mensual del 3% del salario integral (2% patronal y 1% trabajador). La gestión se realiza a través del portal "FAOV en Línea" y el pago debe hacerse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes.
3. **INCES (Formación):** Aplica si el consejo comunal da ocupación a cinco o más trabajadores. El aporte patronal es del 2% trimestral sobre el total de salarios normales. Los trabajadores aportan el 0,5% de sus utilidades o bonificaciones de fin de año, monto que debe ser retenido por el patrono.

### Contribución Especial para la Protección de las Pensiones (Ley 2024)

Desde mayo de 2024, existe una nueva contribución especial para la protección de las pensiones. Esta obligación recae sobre las personas jurídicas privadas y sociedades de hecho que realicen actividades económicas, pero dada la naturaleza de los consejos comunales que operan proyectos productivos, es vital verificar su sujeción.

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

### Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



La alícuota fijada es del 9% sobre el total de pagos realizados a los trabajadores (incluyendo bonificaciones no salariales). La base de cálculo mínima por cada trabajador no puede ser inferior al Ingreso Mínimo Integral Indexado (IMII) de \$130 USD definido por el Ejecutivo Nacional. Esta declaración es mensual y se realiza a través del portal del SENIAT (Forma 19) según el último dígito del RIF.

| Obligación Parafiscal | Base de Cálculo               | Alícuota Patronal | Frecuencia  |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------|-------------|
| IVSS                  | Salario Normal (con tope)     | 9% a 11%          | Mensual.    |
| FAOV                  | Salario Integral              | 2%                | Mensual.    |
| INCES                 | Salario Normal                | 2%                | Trimestral. |
| Pensiones (LPPSS)     | Salarios y Bonos (mín. \$130) | 9%                | Mensual.    |

Cabe destacar que los nuevos emprendimientos debidamente registrados en el Registro Nacional de Emprendimientos (RNE) pueden gozar de una dispensa de pago de estos registros por un período determinado para facilitar su formalización.

### Contrataciones Públicas: Procedimientos y Transparencia

El manejo de recursos públicos obliga a los consejos comunales a seguir la Ley de Contrataciones Públicas. Para ello, deben constituir una Comisión Comunal de Contratación que asegure que la selección de proveedores sea honesta y eficiente.

### Modalidades de Selección en el Ámbito Comunal

La ley prevé modalidades simplificadas cuando se trata de organizaciones del Poder Popular, buscando incentivar la economía local.

- **Consulta de Precios:** Es la modalidad preferida. Consiste en solicitar al menos tres presupuestos documentados a proveedores locales o nacionales. Se aplica para bienes y servicios hasta 2.540.000 Bs y para obras hasta 6.350.000 Bs.
- **Concurso Abierto:** Se utiliza cuando los montos superan los límites de la consulta de precios. Requiere un llamado público a través de medios de comunicación o portales oficiales.
- **Contratación Directa:** Solo procede en casos de emergencia comprobada o cuando exista un único proveedor del bien o servicio, requiriendo una justificación legal detallada.

### El Registro Nacional de Contratistas (RNC)

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



Para contrataciones que superen las 4.000 Unidades Tributarias en bienes/servicios o 5.000 UT en obras, se requiere que el proveedor esté inscrito en el Registro Nacional de Contratistas. El consejo comunal, como ente contratante, debe verificar la solvencia del contratista antes de firmar cualquier contrato o entregar anticipos.

Además, todo contrato que supere las 2.500 UT debe incluir el "Compromiso de Responsabilidad Social", que oscila entre el 1% y el 5% del monto total. Este aporte del contratista no debe entrar en efectivo a las arcas del consejo comunal, sino ejecutarse en forma de bienes o servicios directos para la comunidad.

### Régimen Tributario y Exenciones para el Poder Popular

El sistema tributario venezolano ofrece amplios beneficios a los consejos comunales para no gravar el esfuerzo comunitario. Según la LOCC, estas organizaciones están exentas de todo tipo de impuestos nacionales, tasas y derechos de registro.

### Deberes Formales en el IVA e ISLR

A pesar de las exenciones, existen deberes formales que el contador debe cumplir para evitar sanciones del SENIAT.

1. **ISLR (Impuesto sobre la Renta):** Los consejos comunales están exentos del pago por ser entidades sin fines de lucro de carácter social. No obstante, deben presentar una Declaración Informativa anual dentro de los primeros tres meses del año.
2. **IVA (Impuesto al Valor Agregado):** Las operaciones de los consejos comunales están exentas. Sin embargo, si el consejo comunal es calificado como Sujeto Pasivo Especial (SPE), adquiere la obligación de actuar como Agente de Retención de IVA a sus proveedores, reteniendo el 75% o el 100% del impuesto facturado y enterándolo al fisco mensualmente.
3. **Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF):** El contador debe monitorear si las transacciones en moneda extranjera generan la obligación del 3% de IGTF, aunque las organizaciones del Poder Popular suelen tener exoneraciones específicas en decretos anuales.

El incumplimiento de estos deberes formales puede generar multas calculadas al tipo de cambio de la moneda de mayor valor fijado por el BCV, lo que representaría un daño patrimonial severo a la comunidad.

### Rendición de Cuentas: El Expediente de Gestión

La rendición de cuentas no es solo un evento en asamblea; es el proceso continuo de documentar cada acto administrativo. Al finalizar un proyecto o un ejercicio fiscal, la UAFC debe presentar el "Expediente de Cuenta".

### Conformación del Expediente Único de Proyecto

Cada proyecto financiado con recursos públicos debe tener su propio expediente físico, organizado cronológicamente y foliado.

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



| Sección del Expediente     | Documentos Requeridos                                                                        |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documentación Legal CC     | Certificado de Registro, RIF, Acta de Asamblea de aprobación del proyecto.                   |
| Documentos Técnicos        | Memoria descriptiva, presupuesto, análisis de precios unitarios (APU) y croquis.             |
| Soportes Financieros       | Estado de cuenta bancaria, comprobantes de depósito, cheques o transferencias.               |
| Documentos de Contratación | Ofertas recibidas, acta de la comisión de contrataciones, contrato firmado y fianzas.        |
| Soportes de Gasto          | Facturas legales (con requisitos SENIAT), recibos de caja y valuaciones de obra.             |
| Control y Seguimiento      | Acta de inicio de obra, informes de avance y memoria fotográfica (antes, durante y después). |
| Cierre de Proyecto         | Acta de terminación, acta de control perceptivo y acta de entrega a la comunidad.            |

Este expediente debe ser resguardado por la UAFC por un período mínimo de tres años tras la ejecución de la contratación. Puede ser requerido en cualquier momento por la Contraloría Social, el ente financiador o la Contraloría General de la República.

### Auditoría y Contraloría Social

La transparencia en el consejo comunal se garantiza a través de la Unidad de Contraloría Social. Esta unidad debe vigilar que los fondos se utilicen exclusivamente para los fines aprobados en asamblea.

El contador debe facilitar a la Unidad de Contraloría Social el acceso a los registros contables y soportes documentales. Si se detectan irregularidades, como la ausencia de facturas legales o el desvío de recursos para gastos personales de los voceros, la Unidad de Contraloría Social tiene la facultad y la obligación de denunciar ante los órganos de control fiscal del Estado, lo que podría acarrear responsabilidad civil, penal y administrativa para los involucrados.

### Conclusión: El Desafío de la Gestión Comunitaria

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

### Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



La gestión contable de un consejo comunal en el contexto actual venezolano exige un alto nivel de tecnicismo y un compromiso ético inquebrantable. El prestador de servicios debe ver su rol no solo como un tenedor de libros, sino como un facilitador de la soberanía popular. La integración de los registros contables, la planificación participativa a través del Ciclo Comunal y el estricto cumplimiento de las obligaciones parafiscales y tributarias, constituyen el único camino para una gestión exitosa y transparente.

El futuro de la administración comunal apunta hacia una digitalización más profunda, con sistemas como SITUR y SINCO integrando la rendición de cuentas en tiempo real. El profesional contable que domine estas herramientas y comprenda la lógica del Poder Popular se convertirá en un aliado estratégico para el desarrollo integral de las comunidades y la consolidación del Estado Comunal.

Ley

<https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/2023/10/GOE-6.759.pdf>

Reforma

[https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/2023/09/Ley\\_Organica\\_Consejos\\_Comunales\\_2023.pdf](https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/2023/09/Ley_Organica_Consejos_Comunales_2023.pdf)

Estructurar la información sobre la normativa legal es clave para evitar confusiones en la gestión de **AdaptaPro**. Basado en los documentos oficiales, la situación legal es la siguiente:

#### Normativa Vigente

La ley que rige actualmente es la **Ley Orgánica de los Consejos Comunales** que incorpora la **Reforma de 2023**.

- **Gaceta Oficial:** N° 6.759 Extraordinario.
- **Fecha de Publicación:** 25 de agosto de 2023 (Reimpresión por error material en esa fecha, aunque la sanción definitiva se consolidó en septiembre).
- **Estatus:** Es el **texto único y oficial** que debe utilizarse para cualquier proceso de constitución, organización o rendición de cuentas.

#### Normativa Derogada

Ha quedado **derogada** la versión anterior de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (publicada originalmente en 2009) y cualquier disposición que contradiga el nuevo texto reformado.

- **Alcance de la derogación:** La Disposición Derogatoria Única establece explícitamente que quedan sin efecto todas las normas que colidan con la nueva ley de 2023.
  - **Consecuencia:** Ya no son válidos los periodos de gestión de 2 años, ni los procedimientos de registro manual o físico que no contemplen la plataforma electrónica del Ministerio.
-

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



### ¿Qué significa esto para tu software?

Para garantizar que **AdaptaPro** cumpla con la ley vigente, los módulos deben ajustarse a estos parámetros:

1. **Vigencia de Voceros:** Debe estar configurada a **3 años**.
2. **Rendición de Cuentas:** Los informes deben ser **trimestrales** para la gestión y **anuales** para la cuenta pública.
3. **Quórum:** El sistema de validación de actas debe exigir el **30%** para primera convocatoria y **20%** para la segunda.

Para un entorno profesional como el de **AdaptaPro**, la rendición de cuentas no es solo un acto administrativo, sino una obligación legal que garantiza la transparencia en el uso de los fondos públicos o comunitarios.

### 1. ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

En el marco de la **Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2023)**, es el proceso obligatorio mediante el cual los voceros responsables de la administración informan de manera detallada sobre el uso de los recursos asignados.

- **Periodicidad:** La Unidad Administrativa y Financiera debe presentar informes de gestión **trimestralmente**.
- **Cuenta Pública:** Se debe rendir cuenta pública anualmente ante la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos.
- **Alcance:** Incluye tanto recursos financieros (dinero) como no financieros (bienes o materiales).
- **Transparencia:** El manejo de los recursos debe ser oportuno, eficaz y transparente, privilegiando el interés social sobre el capital.

### 2. Relación Contable y Dependencia del Contador

Aunque la ley no exige que el vocero sea contador, establece responsabilidades técnicas que hacen que la figura del contador (o el uso de un software como **AdaptaPro**) sea indispensable:

- **Registros Contables:** La ley obliga a "elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados". Sin un contador o sistema adecuado, cumplir con este artículo es técnicamente inviable.
- **Responsabilidad Solidaria:** Las voceras y voceros incurren en responsabilidad **civil, penal y administrativa** por actos u omisiones que alteren el destino de los recursos. El contador actúa aquí como el garante técnico que asegura que los soportes cumplen con la normativa legal.

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de Servicios Contables



- **Declaración Jurada de Patrimonio:** Los responsables deben consignar su declaración jurada al inicio y cese de funciones. El contador suele asesorar en la preparación de esta información financiera personal y comunal.
- **Dependencia de la Asamblea:** El contador o el responsable contable depende directamente de las decisiones de la **Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos**, que es la máxima instancia de decisión.

### Impacto en AdaptaPro

Para tu desarrollo, el sistema debe permitir que la **Unidad de Contraloría Social** realice el seguimiento y supervisión de estos planes y programas de forma permanente. El software es la herramienta que materializa la "rendición de cuentas" mediante reportes automatizados que el contador valida.

Excelente, vamos a definir la estructura técnica de este **Informe Trimestral de Gestión y Rendición de Cuentas** para que puedas integrarlo como un reporte estándar en **AdaptaPro**.

Basado en la **Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2023)**, aquí tienes los requisitos legales y contables que debe cumplir el módulo:

### Estructura del Informe de Rendición de Cuentas

Para cumplir con los artículos **29** y **48**, el reporte debe desglosar lo siguiente:

- **Identificación del Consejo Comunal:** Nombre, RIF y ámbito geográfico registrado.
- **Origen de los Recursos:** Clasificación obligatoria entre recursos transferidos por el Estado, generados por autogestión, donaciones o actividad propia.
- **Clasificación Financiera:**
  - **Recursos Retornables:** Financiamientos para proyectos socioproductivos que deben reintegrarse.
  - **Recursos No Retornables:** Asignaciones o donaciones para inversión social.
- **Estado de Fondos Internos:** El sistema debe mostrar el saldo y movimiento de los cuatro fondos obligatorios: Acción Social, Gastos Operativos, Ahorro y Crédito Social, y Riesgos.
- **Soportes Contables:** Relación detallada de facturas y comprobantes que demuestren cada ingreso y egreso.

---

### El Rol del Contador en este Proceso

Dentro de la arquitectura de **AdaptaPro**, el contador es el puente entre la data técnica y la validez legal:

# Biblioteca Empresarial IA

## Gestión del Conocimiento

Gestión Integral y Obligaciones Legales de los Consejos  
Comunales en Venezuela: Guía Técnica para el Prestador de  
Servicios Contables



1. **Custodia de la Legalidad:** Asegura que los recursos no se utilicen para fines distintos a los aprobados por la Asamblea, salvo autorización excepcional.
2. **Preparación de la Declaración:** Apoya a los voceros en la consignación de la **Declaración Jurada de Patrimonio** ante la Unidad de Contraloría Social.
3. **Auditoría Interna:** Provee a la **Unidad de Contraloría Social** los insumos necesarios para la vigilancia y control permanente del ciclo comunal.